

Raquel Sáez González y Raima Rujano Roque  
Universidad del Zulia / Venezuela

## RETOS DEL NUEVO DISEÑO CURRICULAR DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA-VENEZUELA

### RESUMEN

En el presente artículo, se analizan los avances del diseño curricular por competencias de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad del Zulia aprobado en diciembre de 2014, según el cual se acorta la duración de la carrera a cuatro años (8 semestres) cuya ejecución se iniciará a partir del primer período del 2017, manteniendo la modalidad presencial. Se expondrán los resultados de un estudio analítico descriptivo sobre la implementación de la estructura curricular del 2014. Entre los retos y posibilidades del nuevo currículum se tiene que: de los 50 programas formativos, la Escuela de Trabajo Social debe culminar un mínimo de 37 programas para cumplir con las 40 unidades curriculares exigidas para alcanzar el título de licenciatura. Se han culminado 27 programas correspondientes a: 23 de unidades curriculares obligatorias, tres de unidades curriculares electivas del área formación profesional específica, y uno del área de formación general (sub-área epistemológica). Se recomienda estimular al personal docente, especialmente en el área de Trabajo Social, a tomar especializaciones en currículum. Se hace relevante iniciar un proceso de convalidación que ofrezca ventajas al estudiantado cuando se implemente el nuevo currículum.

**Palabras claves:** Trabajo Social, diseño curricular, competencias profesionales, reforma curricular, formación profesional.

### 1 INTRODUCCIÓN

La Escuela de Trabajo Social de LUZ (en adelante ETS-LUZ) fue creada en el año 1974 en la ciudad de Maracaibo-Estado Zulia, en la región occidental de Venezuela. El plan de formación vigente data del año 2000 con un régimen semestral que dura 5 años, bajo la modalidad presencial. Hasta la fecha, se han realizado cuatro procesos de revisión curricular en los años 1978, 1985, 2000 y 2014 (Vargas y col., 2016). El plan

**Raquel Sáez González y Raima Rujano Roque**  
Universidad del Zulia / Venezuela

de formación por competencias fue aprobado en diciembre de 2014, en éste se acorta la duración de la carrera a cuatro años (8 semestres) y su ejecución se tiene prevista a partir del primer período del 2017, manteniendo la modalidad presencial.

El nuevo diseño curricular por competencias (2014), es producto de una construcción colectiva del personal docente de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad del Zulia, surgida como respuesta a la apremiante necesidad de transformación que tanto nuestra institución como la mayor parte de las universidades del país y del mundo, están experimentando respecto a la formación de profesionales.

Consecuentemente, en el Sistema de Educación Superior del país se han establecido lineamientos para el desarrollo curricular sustentados en los criterios de integralidad, pertinencia, comprehensividad, modernización y transformación, los cuales, además de proponer líneas de desarrollo cualitativo, buscan facilitar los procesos de convalidación horizontal entre las diferentes universidades y otras instituciones de educación superior nacionales e internacionales (Universidad del Zulia, 2006, Acuerdo N° 535<sup>1</sup>).

La transformación y modernización del currículo "...apunta al fortalecimiento, la articulación e integración de los procesos educativos, la focalización del proceso de enseñanza en los estudiantes como actores principales y la dinámica de las fronteras entre las instituciones de Educación Superior y el entorno" (Plan de Trabajo para la Transformación Curricular-Universidad del Zulia, 2007).

En aras de contribuir a la conformación de una oferta curricular de calidad, pertinente, integral y que responda a las tendencias modernas en los procesos de formación, y cumpliendo con las condiciones deseables del modelo curricular asumidos por la Universidad del Zulia, la Escuela de Trabajo Social, ha propuesto un currículo integral, pertinente y comprometido con su entorno. Un currículo cuyo perfil académico/profesional demuestre competencias para interpretar las políticas

---

<sup>1</sup> Acuerdo 535: documento contentivo de las Normas sobre el currículo universitario, aprobado por el Consejo Universitario, el 11 de noviembre de 2006

**Raquel Sáez González y Raima Rujano Roque**  
Universidad del Zulia / Venezuela

públicas, gerenciar procesos y programas sociales, atender los problemas que afectan el bienestar individual y colectivo, impulsar la defensa de los derechos humanos para la construcción de una sociedad diversa y multicultural.

En éste sentido, el diseño curricular de la ETS-LUZ recientemente aprobado tiene como misión formar un profesional integral que promueva el desarrollo humano y social de personas, familias, grupos y comunidades. Además que mediante la investigación e intervención en situaciones sociales, en el ámbito público y privado, desarrolle el análisis de lineamientos y políticas sociales, la gerencia de los procesos-proyectos-programas y propicie las capacidades humanas en función de fortalecer la calidad de vida de la población. Todo esto fundamentando su quehacer en un pensamiento complejo, creativo, científico, con base en los valores humanos, éticos y de diversidad intercultural.

## **2 CONCEPCIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA- VENEZUELA**

La Universidad del Zulia, como institución de excelencia académica con compromiso social, se materializa y profundiza en un conjunto de valores que orienta la gestión institucional así como la actuación y conducta de sus miembros, cuyo propósito principal es generar conocimientos y formar profesionales altamente calificados en lo científico, tecnológico, social y cultural que responden a las necesidades y cambios demandados por el país ejerciendo así su función útil a la sociedad, con valores éticos, morales y autonomía de liderazgo social justo. Para ello asume el modelo de currículo integral ratificado en el Acuerdo 535, aprobado por el Consejo Universitario en noviembre 2006, con el fin de atender las demandas de la sociedad venezolana actual. En éste sentido, se establece que el currículo debe ser el resultado integrador de actividades de investigación, docencia y extensión, y de la interacción de diversos elementos y experiencias académicas (Acuerdo 535, 2006)

**Raquel Sáez González y Raima Rujano Roque**  
Universidad del Zulia / Venezuela

Este modelo integral, en la práctica se convierte en los principios orientadores para el diseño, ejecución, control y evaluación curricular, dirigido a la formación integral de los alumnos y capacitarlos para ejercer una función útil a la sociedad. De allí que esta nueva propuesta curricular, centra la formación de estudiantes en el conjunto de experiencias culturales y humanísticas en el marco de los procesos de hominización, culturización y socialización.

Es así como, la responsabilidad social de la Universidad, su misión o razón de ser, están referida a las funciones de formación de profesionales, dotando a los individuos de los medios necesarios para desarrollar competencias profesionales y ofrecer a la sociedad personas capaces de trabajar con “éxito” y “calidad” en el campo de actividades que ellos escojan. Se erige bajo la función de generar conocimientos a través de actividades de investigación básica, aplicada y de desarrollo, aportando al desarrollo nacional y a la creación de ciencia y cultura. De igual forma, a la función de asesoramiento e interacción social contribuyendo con el mejoramiento de las instituciones que les sirven de sustrato para las anteriores funciones y con aquellas con las cuales mantienen relaciones de cooperación.

De las características referidas hasta ahora respecto a la Universidad del Zulia, se desprende que la concepción que de ésta se tiene puede ubicarse en el enfoque de “la universidad social y necesaria” propuesto por González Casanova (2004), al mostrarse como una institución con visión crítica, constructiva de nuevas opciones y con capacidad de intervenir el contexto social, entendiendo e interpretando los nuevos escenarios y reafirmando el papel crítico-reflexivo y transformador de la universidad para el logro del desarrollo sostenible y sustentable (ETS, 2014).

### **3 MODELO DE FORMACIÓN Y PERFIL DEL PROFESIONAL**

La Universidad del Zulia ratificó que el diseño curricular de todas las carreras ofrecidas seguirá los lineamientos del *Modelo de Currículo Integral*, el cual sustenta la

**Raquel Sáez González y Raima Rujano Roque**  
Universidad del Zulia / Venezuela

formación del estudiante en un conjunto de *experiencias* de formación profesional, científica, cultural y humanística (LUZ, Acuerdo 535).

En la Universidad del Zulia el diseño y ejecución del currículo integral se hará desde la perspectiva de la Formación Profesional basada en Competencias. Si bien los enfoques basados en competencias no constituyen una innovación en sentido estricto, pues algunos de sus rasgos de origen se ubican en la década de los cincuenta, se presentan como pertinentes a los procesos de cambio que se experimentan en la actualidad, especialmente en el marco de los cuatro grandes pilares de la educación (aprender a saber, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir).

El diseño curricular de la ETS-LUZ, responde al modelo de currículo integral propuesto por Walter Peñaloza (1995) y adaptado para la Universidad del Zulia, comprendiendo las áreas curriculares de:

Figura 1. Modelo de Currículo integral Universidad del Zulia



Fuente: Tomado del Acuerdo 535 (LUZ, 2006)

Para el diseño y ejecución del currículo integral se asume un perfil académico/profesional basado en competencias, estableciéndose: ocho competencias generales (para todos los egresados de LUZ), dos competencias básicas (para los egresados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas) y cuatro competencias

**Raquel Sáez González y Raima Rujano Roque**  
Universidad del Zulia / Venezuela

específicas atinentes al desempeño del Trabajador Social; siendo estas últimas las que definen los aspectos particulares del ejercicio profesional, a saber:

- Promoción del Desarrollo Humano y de las Comunidades,
- Evaluación de Políticas Sociales,
- Terapia Social con Personas, Pequeños Grupos y Familias y
- Gerencia de Procesos, Proyectos y Programas Sociales.

De allí que el egresado de la ETS-LUZ se percibe como un profesional experto en la promoción e intervención de las interacciones entre personas, familias, grupos, comunidades y organizaciones sociales. También, en la valoración de las líneas de acción propuestas por el Estado, sus instituciones y el sector privado orientadas a mejorar la calidad de vida. De igual forma, en la conducción de procesos socio-terapéuticos a objeto de optimizar la capacidad de convivencia en sociedad; así como en el manejo de los procesos de planificación, organización, dirección, monitoreo y evaluación de proyectos y programas sociales que respondan a demandas de la colectividad. Coadyuva con todo esto en la inclusión de los ciudadanos en la toma de decisiones, con una sólida formación ética, epistemológica, teórico-metodológica para explicar, comprender y producir conocimiento científico y experiencias prácticas históricamente construidas y socialmente pertinentes.

En cuanto al perfil de ingreso, la ETS-LUZ, no exige condiciones particulares. En los últimos años (2014, 2015 y 2016) el promedio de nuevos ingresos por año fue de 200 estudiantes, con un 78.9% de prevalencia del género femenino y un 88.8% de alumnos menores de 20 años, aunque se observan estudiantes de primer ingreso en todos los intervalos de edad, destacan algunos por encima de los 35 años. En cuanto al aspecto socioeconómico, los estudiantes de la Escuela de Trabajo Social de LUZ pertenecen a un estrato predominantemente bajo, la mayor parte de la población proviene de zonas muy alejadas de la ciudad o de municipios foráneos, además existe representación de diversas etnias como la wayúu, yucpa y barí, entre otras, lo que enriquece socioculturalmente a la Escuela.

**Raquel Sáez González y Raima Rujano Roque**  
Universidad del Zulia / Venezuela

En relación al perfil docente, la ETS-LUZ exige tener una formación consustanciada con la producción de nuevos y diferenciados contenido científicos, tecnológicos y humanísticos. En la actualidad se cuenta con cuarenta y un (41) docentes activos profesionales, entre ellos destacan: trabajadores sociales, sociólogos, psicólogos, educadores, orientadores e historiadores, muchos de los cuales poseen títulos de maestría y doctorado.

#### **4 DISEÑO Y ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR**

El nuevo currículo de la ETS-LUZ, ofrece 50 unidades curriculares: 30 obligatorias, 10 electivas de formación general (para escoger 4) y 10 electivas de formación profesional específica (para escoger 3), las cuales se aglutinan en seis ejes y cuatro departamentos. A estas 50 unidades curriculares se le suman dos (2) del área Orientación y una (1) del área de autodesarrollo, para un total de 53 unidades curriculares. De las 53 unidades curriculares, son exigibles para el alumno 40, incluyendo las de Orientación y Autodesarrollo, por lo cual la Escuela debe elaborar como mínimo 37 programas, en tanto que las áreas de orientación y autodesarrollo tienen sus programas como unidades independientes.

Este currículo se caracteriza por mantener adecuada flexibilidad (solo existen 10 prelações) y alto índice de electividad (de 67 horas electivas ofrecidas, son exigibles 25). La transversalidad se asegura con la incorporación de las competencias generales a todo lo largo de la malla y la generación de cinco ejes transversales denominados: Responsabilidad Social y Participación Ciudadana (eje vertebrador), Pensamiento Crítico, Investigación, Identidad Cultural, y Educación para la Paz y el Desarrollo de Conciencia.

Las unidades curriculares contempladas en cada uno de los ejes se han organizado en un plan curricular de ocho semestres. La secuencialidad de estas unidades se expresa en el orden de las mismas por semestre y en un total de 10

**Raquel Sáez González y Raima Rujano Roque**  
Universidad del Zulia / Venezuela

prelaciones absolutas que se consideraron fundamentales como requisito para el avance (Ver Malla Curricular, 2014).

#### **4.1 Competencias Generales**

La Universidad del Zulia ha asumido para su modelo de formación integral ocho competencias generales comunes para cualquier profesional egresado de la institución, las cuales son independientes del área particular de estudio y constituyen el fundamento para la construcción de otros aprendizajes más específicos. Dichas competencias son las siguientes:

- **Investigación:** Desarrolla procesos de investigación para el manejo de hechos, ideas, significados y fenómenos con una actitud transformadora, crítica y reflexiva.
- **Tecnologías de la Información y la Comunicación:** Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación con valores éticos, aprovechando las ventajas que ofrece cada una según el contexto de uso, respondiendo a las tendencias mundiales de desarrollo tecnológico, científico y cultural.
- **Identidad Cultural:** Asume la identidad cultural como manifestación vital que permite hacer una lectura crítica de la realidad y reafirma la pertenencia local, nacional y universal, respetando la diversidad humana.
- **Responsabilidad Social y Participación Ciudadana:** Participa activa y solidariamente en el diseño y ejecución de proyectos pertinentes para el desarrollo de la comunidad con responsabilidad social.
- **Pensamiento Crítico:** Asume una actitud crítica en la toma de decisiones para la detección y resolución de problemas, aceptando estándares consensuados socialmente con independencia de criterios.
- **Comunicación:** Intercambia información con sus interlocutores, utilizando correcta y adecuadamente el lenguaje y los diversos medios, formas, procedimientos e instrumentos de la comunicación.

**Raquel Sáez González y Raima Rujano Roque**  
Universidad del Zulia / Venezuela

- **Ecología y Ambiente:** Responde a una racionalidad ambiental aplicando la normativa nacional e internacional que rige la materia, en cuanto a los procesos bióticos y abióticos que pueden afectar el medio ambiente, a fin de hacer un uso racional de los recursos en su ámbito personal, profesional a favor del colectivo.
- **Ética:** Actúa en todos los ámbitos de la vida consecuentemente con los valores morales y las buenas costumbres, asumiendo con responsabilidad las consecuencias de sus propias acciones.

#### **4.2 Competencias Básicas**

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas aprobó dos competencias básicas, referidas a la formación esencial y fundamental de las carreras de Derecho, Trabajo Social y Ciencia Política; en tanto tienen que ver con los conocimientos, procedimientos y actitudes que les son comunes a los profesionales de esas áreas para su desempeño profesional y se reflejan en la Misión y Visión de la Facultad. Dichas competencias son:

- **Concepción Científica del Desempeño Profesional en los Escenarios Sociales, Políticos y Jurídicos:** Argumenta los fundamentos de los enfoques, estrategias e instrumentos empleados en el abordaje de los problemas sociales, políticos y jurídicos a partir de las categorías epistemológicas y axiológicas de su disciplina para sustentar la cientificidad de su desempeño profesional en diversos escenarios, con sentido ético.
- **Asesoría en la Promoción, Cumplimiento y Defensa de los Derechos y Deberes:** Asesora a ciudadanos y ciudadanas, grupos y organizaciones para la promoción, cumplimiento y defensa de los derechos y deberes consagrados en las leyes y normas sociales, políticas y jurídicas nacionales e internacionales, mediante estrategias de intervención propias de su ámbito profesional.

**Raquel Sáez González y Raima Rujano Roque**  
Universidad del Zulia / Venezuela

La primera de estas competencias se centra en la necesaria valoración de la aplicación de categorías epistemológicas y axiológicas en la comprensión y empleo de las teorías y estrategias de intervención generadas por las disciplinas que apoyan cada profesión, redimensionando la tradicional concepción práctica de las carreras para apoyar la cientificidad en el ejercicio profesional de las mismas.

La segunda competencia básica identifica claramente la facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, al formar al profesional en la promoción, cumplimiento y defensa de los deberes y derechos consagrados en las leyes y normas sociales, políticas y jurídicas nacionales e internacionales.

### **4.3 Competencias Específicas**

Las competencias específicas de la Escuela de Trabajo Social son el resultado de un largo proceso de reflexión y discusión al interior de la Comisión de currículo y de cada uno de los departamentos, durante el cual se analizaron las funciones y tareas que realiza el profesional del Trabajo Social en diversos sectores, ámbitos y áreas de desempeño, así como los roles establecidos para el Trabajador Social en el diseño curricular 2000 y las expectativas derivadas del sector empleador y los centros de prácticas profesionales. De la misma manera, se discutieron las características de los perfiles de ingreso y de los cursantes y los rasgos más resaltante de los docentes y profesionales en ejercicio, a objeto de considerar el componente biopsicosociopedagógico como elemento de insumo para el diseño del perfil académico/profesional.

De esta revisión, que se extendió por más de un año, surgieron cuatro competencias que fueron sometidas a un proceso de validación durante el mes de junio 2011, el cual derivó en nuevos ajustes. Posteriormente, la Comisión Central de Currículo emitió observaciones que trajeron como consecuencia una posterior adaptación.

**Raquel Sáez González y Raima Rujano Roque**  
Universidad del Zulia / Venezuela

En síntesis, las competencias específicas del profesional del Trabajo Social a formar son las siguientes:

- Evaluación de Políticas Sociales

Definición de la Competencia: valoración de la pertinencia, consistencia, coherencia, utilidad, eficacia, eficiencia, impacto y sustentabilidad de las líneas de acción propuestas por el Estado, sus instituciones y el sector privado orientadas a mejorar la calidad de vida.

Enunciado: Evalúa las políticas sociales en los sectores público y privado con el propósito de generar propuestas para incrementar su impacto en la calidad de vida en el marco de requerimientos nacionales e internacionales, con base a criterios de pertinencia, consistencia, coherencia, utilidad, eficacia, eficiencia, sustentabilidad y efectos sobre la población beneficiaria.

- Promoción del Desarrollo Humano y Social de las Comunidades

Definición de la Competencia: Acciones e intervenciones dirigidas a impulsar el proceso de ampliación de las opciones, funciones y capacidades de las personas en diversas esferas de la actividad humana, imprescindibles para la calidad de vida; articulando las potencialidades de las comunidades con los recursos de las organizaciones sociales para promover propuestas de desarrollo.

Enunciado: Genera diversas alternativas de intervención social construidas conjuntamente con los actores involucrados y consustanciadas con proyectos de vida social emergentes, articulando las potencialidades de las comunidades con los recursos de las organizaciones para promover el desarrollo humano y social.

- Terapia Social con Personas, Pequeños Grupos y Familias

Definición de la Competencia: Conducción de procesos socioterapéuticos que faciliten a las personas, pequeños grupos y familias realizar cambios concretos en las situaciones sociales percibidas como problemas que motivaron su demanda de atención, a objeto de solucionar conflictos que deterioran su capacidad de convivencia en sociedad.

**Raquel Sáez González y Raima Rujano Roque**  
Universidad del Zulia / Venezuela

Enunciado: Conduce procesos socioterapéuticos en las personas, pequeños grupos y familias para facilitar cambios concretos en prácticas sociales que afectan la capacidad para convivir en sociedad, de acuerdo a enfoques teórico/metodológicos establecidos.

- Gerencia de Procesos, Proyectos y Programas Sociales

Definición de la Competencia: Manejo de los procesos de planificación, organización, dirección, control y evaluación de proyectos y programas sociales cuya acción se concentra en la prestación de servicios que respondan a las demandas de la colectividad, procurando la capacitación y formación de los ciudadanos para su inclusión en la toma de decisiones.

Enunciado: Gestiona procesos, proyectos y programas sociales siguiendo los criterios de pertinencia, equidad, eficacia, eficiencia y sustentabilidad, para optimizar el éxito en la prestación de los servicios institucionales que respondan a demandas colectivas.

#### **4.4 Ejes Transversales**

La Escuela de Trabajo Social de LUZ asumirá la transversalidad curricular a través de:

- A) Competencias Transversales: las ocho competencias generales de LUZ. Estas se harán transversales mediante la inclusión de los indicadores de las mismas en los programas formativos de las unidades curriculares.
- B) Ejes Transversales:
  - 1) Responsabilidad Social y Participación Ciudadana (eje vertebrador)
  - 2) Pensamiento Crítico
  - 3) Investigación
  - 4) Identidad Cultural

**Raquel Sáez González y Raima Rujano Roque**  
Universidad del Zulia / Venezuela

5) Educación para la Paz y el Desarrollo de Conciencia (aprobado por el Consejo Universitario para todas las carreras).

Los ejes no solo se reflejarán en las diversas unidades curriculares por medio de los indicadores de las competencias; sino que deben crearse mecanismos para que los contenidos transversales de estas categorías se concreten en las diversas experiencias educativas de la vida universitaria, incidiendo en la totalidad del currículo de la Escuela.

## 5 IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO 2014

A la fecha, en la elaboración de programas formativos por competencias, se pueden visualizar en el siguiente cuadro, los avances alcanzados:

Cuadro 1.- Avances de los programas formativos de la Escuela de Trabajo Social

<b>Avances curriculares</b>	<b>Total Esperado</b>	<b>Porcentaje logrado</b>
Programas a elaborar por la ETS:	50	74 %
Programas obligatorios terminados:	23	76 %
Programas de electivas terminados:	03	100 %
Programas de FG terminados:	01	25 %
Total programas terminados:	27	75 % de lo exigido 54 % del total esperado

Fuente: Informe de Avance, Ferrer (2016)

**Raquel Sáez González y Raima Rujano Roque**  
Universidad del Zulia / Venezuela

En dicho cuadro se observa que, de los 50 programas formativos correspondientes al nuevo Plan de Estudios, la Escuela de Trabajo Social debe elaborar un mínimo de 37 programas para cumplir con las 40 unidades curriculares exigibles a los alumnos para el grado. Para la fecha de elaboración del presente estudio (20/09/16) solo se habían culminado 27, de los cuales 23 corresponden a unidades curriculares obligatorias, 3 corresponden a unidades curriculares electivas del área formación profesional específica y 1 (uno) corresponde al área de formación general, sub-área epistemológica.

Se espera que para cumplir con el número mínimo de programas necesarios para su operatividad, se elaboren los programas de las 7 unidades curriculares obligatorias faltantes, así como de tres unidades curriculares del área de formación general, en las sub-áreas de comunicación, histórico/antropológica y ecológico/científico/tecnológica, las cuales tiene importantes avances en su construcción.

Entre los retos que plantea el inicio de esta nueva estructura, está el proceso de convalidación, el cual sin dudas, deberá ofrecer ventajas comparativas a los estudiantes en cualquier etapa de su carrera. Estas pueden ser: eximirle de ver asignaturas suprimidas, ofrecerle asignaturas novedosas, o finalmente, acercarlo a culminar su meta de grado académico, aplicando las excepciones que correspondan.

## **6 A MANERA DE CIERRE**

- Producto de las experiencias de la comisión curricular de la ETS-LUZ, durante el período 2008-2016, surge la necesidad de realizar un taller denominado: “Análisis de las experiencias vividas dentro de la dinámica de la comisión de currículo”, ejercicio en el que se tenga la oportunidad de disertar sobre los logros y dificultades del currículo.
- Es importante recomendar que para realizar un proceso de esta naturaleza es idóneo contar con los siguientes requisitos: capacitación constante a la

**Raquel Sáez González y Raima Rujano Roque**  
Universidad del Zulia / Venezuela

comunidad educativa, asesoría de personal técnico especializado en currículo a la planta profesoral y apoyo al personal docente en la realización de los programas inherentes a las asignaturas que administran.

- Estimular al personal académico, especialmente en el área de Trabajo Social, a tomar especializaciones en el área de currículo.
- Queda pendiente iniciar el proceso de convalidación para cerrar con la vieja estructura e iniciar con el nuevo modelo, el cual sin duda debe ser flexible y apegado a la normativa, de manera que permita ofrecer ventajas al estudiante al acercarlo a la culminación de su carrera.

### REFERENCIAS

UNIVERSIDAD DEL ZULIA. Comisión Central de Currículo. Transformación Curricular. Plan de Trabajo. Vicerrectorado Académico. Maracaibo, Venezuela, 2007.

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL LUZ. Diseño Curricular 2014. Universidad del Zulia, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Material Mimeografiado, 2014.

FERRER, Ana. Comisión de Currículo. Informe de Avance de la elaboración de programas formativos. Material Mimeografiado, 2016.

GONZALEZ-CASANOVA, Pablo. Las nuevas ciencias y las humanidades. De la academia a la política". Anthropos, Barcelona, 2004.

PEÑALOZA, Walter. Currículo Integral. Ediluz, Maracaibo. pp 370, 1995.

UNIVERSIDAD DEL ZULIA. Acuerdo 535. Normas sobre el Currículo Universitario. Ediciones del Vicerrectorado Académico. Material Mimeografiado, 2006.

VARGAS-ACOSTA, Eglee y FERRER, Ana. Formación profesional del Trabajador Social en Venezuela". En Interacción y Perspectiva. Revista de Trabajo Social. Vol. 6 No 1 pp. 78-94. Disponible en: <http://www.produccioncientificaluz.org/index.php/interaccion>. Consultado el 01/10/2016, 2016.

Recibido: 28/04/2017

Aprobado: 09/05/2017